



[Member or ARD name]
[Member or ARD address]
[Member or ARD City, State, Zip]

Fecha: [Date]

Estimado/a [Member Name]:

Le enviamos esta carta para explicarle el estado de sus beneficios de MassHealth, del Children's Medical Security Plan (CMSP, Plan de Seguridad Médica para Niños), o de Health Safety Net (HSN) durante la emergencia de salud pública por la pandemia de COVID-19. Los beneficios para la persona nombrada a continuación son:

Nombre: [First Name Middle Name Last Name Suffix], **ID del afiliado:** [Member ID],
Fecha de nacimiento: [DOB] aún califica para recibir [RESINTATED_COVERAGE_TYPE].

Durante la emergencia de salud pública, la mayoría de los afiliados no perderán su cobertura aun si cambiaran sus circunstancias. Esto se debe a la sección 6008 de la Ley Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA). La Ley Familias Primero estipula que los afiliados de MassHealth pueden mantener su cobertura durante la emergencia federal por la pandemia de COVID-19 incluso si cambiara su situación económica. Si usted pierde su cobertura, MassHealth le enviará un aviso y le informará cómo puede apelar.

Cuando finalice la emergencia federal de salud pública, MassHealth le notificará si usted debe realizar algún trámite. Es importante que mantenga a MassHealth informado con los datos actualizados de su situación para asegurarse de que, en todo momento, usted reciba el mejor beneficio al que tenga derecho.

Cómo obtener el mejor beneficio

Para recibir la mejor cobertura, MassHealth debe tener su información actualizada. Si ha habido algún cambio en sus circunstancias, por favor repórtelos lo antes posible. Esto asegurará que usted reciba el mejor beneficio al que tenga derecho.

Los afiliados de MassHealth no deben pagar por ningún costo asociado a las vacunas, las pruebas o el tratamiento de COVID-19.

Autodeclaración

Durante la emergencia federal de salud pública, se le permite a los afiliados y a las personas que estén solicitando beneficios que hagan una “autodeclaración”. Esto significa que usted puede indicarnos que determinada información en su solicitud es verdadera si usted y los miembros de su hogar no pueden proporcionar comprobantes debido a la emergencia. En primer lugar, verificaremos su información usando las fuentes de datos federales y estatales disponibles.

Si usted ha recibido una carta pidiéndole esta información, por favor siga los pasos indicados en dicha carta para enviar esa información a MassHealth lo antes posible.

Información que usted puede autodeclarar:

- Residencia en Massachusetts
- Acceso a tener seguro de salud
- Parentesco o relación
- Prueba de ingresos o bienes
- Discapacidad

Usted también puede completar y firmar un Formulario de autodeclaración como comprobante de su situación. Puede encontrar el formulario en línea en www.mass.gov/info-details/covid-19-emergency-related-waivers-for-members-and-applicants.

Importante: No podemos aceptar una autodeclaración para usarla como prueba de ciudadanía o del estado inmigratorio.

Cómo puede enviarnos la información

Usted puede enviar la información de las siguientes maneras.

1. En línea (*Recomendado*): La manera más rápida de enviar los comprobantes es por internet. Puede cargar los documentos en nuestro sitio web en MAhealthconnector.org.
 - Si ya tiene una cuenta, **entre en la cuenta con su nombre de usuario**. Si no tiene una, visite el siguiente enlace para crear una cuenta y podrá ver su información. [\[invitation code link\]](#)
 - Después de ingresar en su cuenta, haga clic en “My Documents” (Mis documentos) en la parte superior de la pantalla y siga los pasos para cargar los documentos.
2. Por fax: 1-857-323-8300
3. Por correo postal: Commonwealth of Massachusetts, Health Insurance Processing Center PO Box 4405 Taunton, MA 02780-0419
4. Por teléfono al: **1-800-841-2900** (TTY: 1-800-497-4648 para personas sordas, con dificultad auditiva o discapacidad del habla).

Asistencia con alimentos

Si usted necesita asistencia para obtener alimentos, no es el único. Debido a la COVID-19, una de cada tres personas en Massachusetts necesita asistencia para obtener alimentos, y para muchos es la primera vez. Hay varios programas que pueden ayudarle a usted y a su familia a obtener los alimentos que necesitan para mantenerse sanos. Visite www.Mass.gov/FindFoodHelp para ver recursos de asistencia alimentaria que le informen cómo acceder a alimentos inmediatamente y cómo obtener asistencia económica mensualmente para comprar comestibles.

Si usted tiene preguntas

Visite www.mass.gov/masshealth o llame al Centro de servicio al cliente de MassHealth al **1-800-841-2900** (TTY: 1-800-497-4648 para personas sordas, con dificultad auditiva o discapacidad del habla).

Muchas gracias.

MassHealth